

MENDOZA, 26 MAY 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 6825/2014, en las que el Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO solicita licencia con goce de haberes por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO -Legajo 15.028-, TREINTA (30) días corridos a partir del 08 de mayo del año 2014 con afectación al Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 089 / 14